Sesión 19.-

Día 21 de Marzo de 1914.-

Dr. F. P. Moreno
Ausente con aviso.-

En Buenos-Aires a los veintiún días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Carlos Dimet, Matías G. Sánchez Sorondo y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración, los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Ordenar a la Oficina de Suministros provea a la escuela normal de maestras nº 6 de la Capital 50 bancos nº 1 y 50 nº 3, autorizando a dicha Oficina para que si en la nº 7 existieran algunos disponibles proceda a retirarlos a los efectos de la presente resolución.-

Nombrar carpintero del Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros con la asig=

nación mensual de ciento cinco pesos moneda nacional ($ 105.00) e imputación al Inciso 12 Item 2- Partida 83 del Presupuesto General Vigente, a don Carlos Sanna.-

3960 P. Hacer constar que la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 14 del corriente con respecto al Señor Santiago Passerotto Sesogno, es la siguiente:

Nombrar Auxiliar Primero, Tenedor de Libros de Contaduría, al Señor Santiago Passerotto Sesogno, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($250.00) que se imputará al Inciso 12 Item 6 Partida 1- del Presupuesto General Vigente.-

——— Aceptar y agradecer el obsequio que hace la Tienda a la Ciudad de Londres, en la precedente nota y archívese.-

——— Acusar recibo del precedente oficio y hacer saber al Juzgado de su procedencia que el H. Consejo ha resuelto aceptar el legado hecho a su favor por doña Clementina Arroyo de Stewart y que ha autorizado al

apoderado don Julio González
para que proceda a dejar la cons=
tancia judicial de dicha acep=
tación.–

Autorizar a la Oficina de Su=
ministros, para que dentro de la
suma máxima de trescientos
pesos moneda nacional ($300.00),
adquiera con destino a la Ins=
pección General de Provincias, u=
na Caja de hierro cuyo pago debe=
rá hacerse con imputación a
la Ley 4874.–

1309 I 1º.- Todos los empleados tienen
el deber de dedicar a sus tareas
todas las horas del día, además
de las de Oficina, para ejecutar
trabajos urgentes, practicar es=
tudios o desempeñar cualquier
comisión relacionada con las o=
bligaciones propias derivadas
de sus nombramientos, sin que
por tales circunstancias adquie=
ran el derecho a remuneración
extraordinaria alguna.–

Cuando las necesidades del
servicio los obliguen a salir de
su residencia habitual (aque=
lla donde deben ejecutar los tra=
bajos, cumpliendo las obligacio=
nes de su empleo) a cumplir aquellos
deberes, se les acordará un viáti

co, de conformidad con las cláusulas que siguen del presente reglamento.-

2°.- En los casos a que alude el artículo 1° anterior se acordará pasaje de primera clase con cama en los ferro-carriles y vapores, o en su defecto, se les abonará sus importes.- Cuando se requiera empleo de mensajerías, carruajes, caballos etc, transportar instrumentos, útiles u otros objetos relacionados con su misión les serán reconocidos los respectivos gastos cuando se justifiquen debidamente.-

3°.- Quedará siempre sometida al criterio del superior la justificación de los viajes realizados por el personal para acordar el viático; en el caso afirmativo será obligatorio el aviso del día de la salida y del regreso en cada punto donde se detenga desde la iniciación hasta el final de cada viaje.- Las planillas que no registren estos datos no serán visadas ni liquidadas.-

4°.- A los efectos del presente reglamento, los viáticos serán diarios, conforme a la siguiente escala:

1ra.- Para sueldos de $ 900 arriba $ 15 por día
2a. " " " 600 a 899 " 12 " "
3ra. " " " 300 a 599 " 10 " "
4a " " " 0 a 299 " 8 " "

Estas cuotas se establecen como un máximum, quedando sugeta su modificación a los resultados de su aplicación durante un plazo prudencial que la práctica determinará.-

5º.- Dentro de los máximums fijados en la escala anterior, los Sres. Inspectores Generales, determinarán, en cada caso, el viático que hayan de gozar en inspección, los funcionarios de su respectiva dependencia.-

6º.- Al personal de las oficinas centrales que deben desempeñar comisiones de urgencia en la Capitál, se les acordará, en los casos a que hubiere lugar, un peso moneda nacional, como gasto de traslación.-

7º.- Asignase en calidad de viático para las inspecciones de escuelas normales y de instrucción primaria de la Capitál, Provincias (Ley 4874) y Territorios y Colonias Nacionales, las siguientes cantidades, con la imputación que se expresa que quedarán

en Tesorería a la orden de los Inspectores Generales respectivos:
Inspección de Escuelas Normales $ 3.000, trimestrales Inciso 11- Item 225.
Inspección de I. Primaria Capital $ 2.000 trimestrales Inciso 12- Item 10 Partida 10.-
Inspección de Provincias (Ley 4874), $ 27.000 trimestrales - Inciso 12- Item 6 Partida 1.-
Inspección de Territorios $ 8.000, trimestrales Inciso 12 - Item 10 - Partida 10.
Dirección General de Arquitectura, $ 2.000.- trimestrales Inciso 12- Item 10 Partida 10.

8°.- Dentro de los treinta días subsiguientes a cada trimestre, los Inspectores Generales rendirán cuenta documentada de los fondos que en virtud de esta resolución hayan recibido, con arreglo a lo prescripto por la Ley de Contabilidad y a lo dispuesto por la presente resolución.- La Contaduría no liquidará lo correspondiente a los subsiguientes trimestres, sino prévia aprobación de la rendición de cuentas correspondiente al trimestre inmediato anterior.-

3549 12°.- 1°.- Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela N°10 del

Consejo Escolar 12° a la profesora normal, señorita Francisca Gertrudis A. Beslen Armstrong.-

2°.- Trasladar de la escuela n°24 del C. Escolar 12° a la n°10 del mismo a la maestra Srta M. Amanda Bustamante.-

3553 | 12° | 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n°5 del Consejo Escolar 12° a los maestros normales, Sr José Doroteo Caro y Srta Juana Capriata.-

2°.- Ordenar a Inspección Técnica informe con respecto al pase propuesto por el mencionado Consejo Escolar del maestro Sr Félix Hernández.-

3544 | 12° | 1°.- Trasladar a la escuela n°3 del Consejo Escolar 12° a la maestra de la escuela n°22 del mismo Distrito, Srta Dorila Centeno.-

2°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°23 del Consejo Escolar 12°, en reemplazo de la Srta Centeno, a la Preceptora Infantil, señora Hortensia Corona de Nuñez.-

3547 | 12°.- | Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n°28 del Consejo Escolar 12°, a las M.N., Stas Juana Magueda, Ida E. Courtade, Estela Marcelina Crespo y María

Luisa Venturino.-

3541 12° 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría interina de la escuela n.° 11 del Consejo Escolar 12°, Señorita Martina Duschesnois Noguera.-

2°.- Nombrar en reemplazo de la Srta Duchenois Noguera para la escuela n.° 11 del Consejo Escolar 12° maestra de segunda categoría, a la profesora normal, argentina, Srta María Candida Esther Trenco.-

3331 14° 1°.- No hacer lugar al nombramiento de dos maestras que se solicita para la escuela n.° 9 del Consejo Escolar 14° por no contar con la inscripción reglamentaria.-

2°.- Manifestar al mencionado Consejo que en las ternas no deben repetirse los mismos candidatos en vista de que en su oportunidad la Inspección Técnica le remitió una nómina de 28 profesionales que pedían puestos en el Distrito y otra de 100 que no determinaban jurisdicción.-

3552 12° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n.° 6 del Con=

sejo Escolar 12° a la maestra normal Srta Angela Virginia Gómez, en reemplazo de la Srta Vicenta Leal Salas, cuya renuncia se acepta.-

3585 11° Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n°14 del Consejo Escolar 11°, a la M.N. Srta Ana María Labandeira, en reemplazo de la Srta Estela Lagos que pasó a la n°2.-

3648 10 Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n°8 del Consejo Escolar 10°, a la M.N. Srta Clelia Isabel del Guidice, en reemplazo de la Srta Rosa Borges de Baralo que fué declarada en disponibilidad.-

3551 12° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n°7 del Consejo Escolar 12°, a la M.N. Srta Adela Rojas en reemplazo de la Srta Nélida Fassio de Díaz, cuya renuncia se acepta.-

3334 14° 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría, para la escuela n°11 del Consejo Escolar 14°, a la M.N., Srta Rosa Balladore, con cargo de registrar en la oficina de Estadística su título profesional.-

2°.- No hacer lugar al nombra=

miento de la otra maestra que se solicita para la misma escuela, por no contar esta con la inscripción reglamentaria.-

3°.- Manifestar al expresado Consejo que en las ternas no deben repetirse los mismos candidatos ya que oportunamente la Inspección Técnica le remitió una nómina de 28 profesionales que pedían puesto en el Distrito y otra de 100 que no determinaban jurisdicción.-

3643 10° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del Consejo Escolar 10°, a la M. N, Srta Zulema Dominguez, en reemplazo de la Srta Catalina M. de Palaveano que pasó a otro puesto.-

3647 10° Nombrar maestra de segunda categoría para la escuela n° 16 del Consejo Escolar 10°, a la P. N, Srta Helvecia J. Bonfante, en reemplazo de la Srta Amalia Antinori que fué trasladada

3470 14° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 22 del Consejo Escolar 14°, a la M. N, Srta Aurora Lucia Villamayor

Nocetti, en reemplazo de la Sta María Adelina Bollea, cuya renuncia se acepta. —

3546 12° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 23 del Consejo Escolar 12°; a la M. N. Srta Angelica Garzonio —

3371 14° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 24 del Consejo Escolar 14; a la M. N. Srta Regina Ana Valle. —

3330 14° Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n° 32 del Consejo Escolar 14; a las maestras normales Srtas María Lebran y Minerva Augusta Henderson. —

Aceptar la propuesta presentada por la casa editora de A. Guido Buffarini y encomendar a la misma la impresión de cinco mil ejemplares al precio de $0.08 m/n de las "Disposiciones Legales y Reglamentarias relativas al personal docente de las escuelas"; debiendo Contaduría indicar oportunamente, la imputación que corresponde dar al gasto.

Pasar a informe de la Inspección Médica Escolar, Inspección

Técnica General y Oficina de Obligación Escolar y Multas la precedente nota del director de escuela elemental adscripto a la Inspección Técnica Dn. D. Lobos, en la que solicita ser adscripto a la Oficina de Obligación Escolar y Multas.—

4012 C Anular la precedente orden de pago dictada a favor de don Mauricio Ricagno por la suma de seiscientos pesos ($600.00) moneda nacional, y pasar este expediente a Contaduría para que explique porqué ha procedido a efectuar la liquidación en la forma practicada.—

1444 D 1º.– Dejar sin efecto la resolución de 14 del corriente inserta en el acta del 18 del mismo por la cual se llamaba a licitación pública por el término de quince días dada la urgencia del caso para la ejecución de las reparaciones necesarias en las casillas existentes en el terreno San Julián entre Helguera y Argerich, a fin de habilitarlas con destino al funcionamiento de una escuela.

2º.– Encomendar al Director

General de Arquitectura, para que en comisión con el Vocal del Consejo Escolar 12º señor Enrique Peña, proceda a formular las bases y aconseje lo necesario para llamar á licitación para la ejecución de dichas obras.—

2944 O Habiéndose iniciado ante el Señor Juez en lo Civil Doctor Arturo Seeber, Secretaría Goyena, el juicio testamentario de doña Clementina Arroyo de Stewart, quien instituye por la cláusula 3ª de su testamento al Consejo Nacional de Educación como legatario de la mitad del remanente de sus bienes una vez pagados los legados que hace por valor de más de $ 1.347.000 m/n a fín de que el H. Consejo proceda a construir donde creyera mas conveniente tres escuelas que denominará "Ana de Arroyo" para niñas; "Carlos Alejandro Stewart" para varones y "María Alejandra Stewart y Arroyo" para educar preferentemente á niñas huerfanas, el H. C. de acuerdo con dictaminado por la Comisión de Asuntos Legales, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Aceptar el legado instituido por la extinta señora Clemen-

tina a Arroyo de Stewart, autorizando al apoderado del Consejo, don Julio González, para que deje constancia judicial de esta aceptación.—

3646 10° Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 21 del Consejo Escolar 10°, al M. N. don Agustín Domínguez, en reemplazo de doña Florinda Castro que fué declarada cesante.—

3389 4° Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 12 del Consejo Escolar 4° a la M. N. Srta Dolores Cuntin, en reemplazo de la Sta Elisa Cabrera que renunció.—

512 P. Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Legales este expediente en el cual se trata de fijar la fianza a darse por los empleados comprendidos en el artículo 92 de la Ley de Contabilidad.—

13.401 O. Ordenar a Contaduría practique a favor de la casa Jacobo Peuser la liquidación correspondiente.—

15.745 A. Autorizar a la Oficina del Archivo para que proceda a hacer efectuar la confección de

200 carpetas para resguardo de expedientes de instrucción primaria y 124 para los de enseñanza normal, de acuerdo con el presupuesto elevado por la Compañía General de Fósforos que se aprueba y que asciende a la suma de ($ 683.20 m/n) seiscientos ochenta y tres pesos con veinte centavos; debiendo Contaduría indicar oportunamente la imputación que corresponde dar al gasto.-

1255 M Ordenar a la Dirección General de Arquitectura prepare el presupuesto, pliego de condiciones, etc bajo cuya base se debe llamar a licitación para una nueva instalación de alumbrado eléctrico en el edificio del H.Consejo.-

2534 7/913 1º.- Aprobar la precedente liquidación practicada por Contaduría a favor del constructor Miguel Quaglio.-

2º.- Librar orden de pago a favor del mencionado constructor por la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos ($1.458.45) importe a que asciende su adjunta factura por obras de reparación que le fueron encomenda=

das en varios edificios del Con=
sejo Escolar 7º de acuerdo con
la resolución de 29 de Marzo
de 1913 – Circular nº 52; debiendo
imputarse el gasto al Anexo "E"
Inciso 12 - Item 22 - Partida 9 del
Presupuesto Vigente en 1913.–

10.080 3º Adjudicar al constructor
señor Nicolás Parisi la ejecu=
ción de las obras ampliatorias y
de reparación, del edificio es=
colar ubicado en la calle Pie=
dras 850 Jurisdicción del C. E. 3º,
a cuyo efecto se aprueba su pro=
puesta que asciende a la su=
ma de sesenta y seis mil seis=
cientos once pesos con noven=
ta y un centavos, agregando
a esta cantidad el 10 % para
gastos de vigilancia, inspec=
ción e imprevistos que hacen
así un total de ($ 73.273-10)
setenta y tres mil doscientos
setenta y tres pesos con diez
centavos moneda nacio=
nal.–

"Niñas huerfanas", "el H. Consej
de acuerdo con lo dictaminado,
entre líneas a fojas cincuenta
y seis - Vale.–

No habiendo
más asuntos que tratar se

levantó la sesión, siendo las seis y diez p. m. –

P. N. Arata

[signature]

Sesión 20. –

Día 23 de Marzo de 1914. –

En Buenos-Aires a los veintitres días del mes de Marzo del año mil novecientos catorce, siendo las tres y treinta p. m., reunidos los Vocales del H. Consejo Doctores Francisco P. Moreno, Carlos Dimet, Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la ante=